

000000002



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y AUTORIZA-
DO, AUMENTO DEL VA-
LOR DE LAS ACCIONES Y
REFORMA DE LOS ESTA-
TUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DETALIN S.A.
DETALINSA.-----
CUANTIA: US \$600.00.---

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil uno, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece la señorita **CARMEN CUCALON YCAZA**, de estado civil soltera, de profesión Abogada, a nombre y en representación de la compañía **DETALIN S.A. DETALINSA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**

1 **NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Es-
2 crituras Públicas que se encuentra a su cargo una
3 en la cual conste el Aumento de Capital, aumento
4 del valor de las acciones, y, reforma de estatutos de
5 **DETALIN S.A. DETALINSA**, que se otorga al tenor
6 de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**
7 **INTERVINIENTE.-** Comparece a otorgar el presente
8 instrumento la abogada CARMEN CUCALON YCA-
9 ZA, en su calidad de GERENTE GENERAL de **DE-**
10 **TALIN S.A. DETALINSA**, conforme lo acredita con la
11 copia de su nombramiento aceptado e inscrito que
12 conjuntamente con el acta de Junta General de Ac-
13 cionistas de fecha dieciocho de enero del dos mil
14 uno, se agregarán a la matriz de este instrumento
15 como documentos habilitantes. **CLAUSULA SE-**
16 **GUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) DETALIN S.A. DE-
17 TALINSA, se constituyó mediante Escritura Pública
18 autorizada por el Notario Cuarto del cantón doctor
19 Alberto Bobadilla Boderó el ocho de septiembre de
20 mil novecientos noventa y cinco, debidamente ins-
21 crita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
22 veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa
23 y cinco, con domicilio principal en la ciudad de Gua-
24 yaquil, con un capital suscrito de CINCO MILLONES
25 DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en cinco mil ac-
26 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ca-
27 da una, y un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE
28 SUCRES (S/.10'000.000,00). b) De conformidad con



1 las disposiciones de la Superintendencia de Compa-
2 ñías se convierten el veintiséis de diciembre de dos
3 mil, el valor del capital de la compañía y de sus ac-
4 ciones de sures a dólares, con lo que el capital
5 suscrito de DETALIN S.A. DETALINSA, es de DOS-
6 CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 NORTEAMERICA (US \$200.00) dividido en cinco mil ac-
8 ciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos
9 de dólar cada una, y el capital autorizado de CUA-
10 TROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 NORTEAMERICA (US \$400.00). c) En Junta General de
12 Accionistas de **DETALIN S.A. DETALINSA**, de fecha
13 dieciocho de enero de dos mil uno, se resuelve:
14 **Uno.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía
15 en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ES-
16 TADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$600.00), con
17 lo que la compañía tendrá un capital suscrito de
18 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
19 DE NORTEAMERICA (US \$800.00); **Dos.-** Que este
20 aumento de capital será suscrito y pagado por el ac-
21 cionista, sin renuncia alguna de sus derechos de
22 participar en el aumento de capital, mediante el
23 aporte en numerario del accionista de la cantidad de
24 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 NORTEAMERICA (US \$600.00). **Tres.-** Aumentar el ca-
26 pital autorizado a la cantidad de MIL SEISCIENTOS
27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAME-
28 RICA (US \$1,600.00). **Cuatro)** Aumentar el valor de

1 las acciones a un dólar de los Estados Unidos de
2 Norteamérica cada acción. Se emiten por lo tanto
3 las nuevas ochocientas acciones de un dólar. Con
4 esto el capital suscrito de la Compañía es de
5 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
6 DOS DE NORTEAMERICA (US \$800.00), dividido en
7 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un
8 dólar, cada una de ellas. **Cinco.-** Reformar los artí-
9 culos quinto y sexto del estatuto de la sociedad de
10 tal manera que en lo sucesivo tendrán el texto apro-
11 bado por las tantas veces mencionada Junta Gene-
12 ral de Accionistas. **CLAUSULA TERCERA.-** Con
13 los antecedentes expuestos, la abogada CARMEN
14 CUCALON YCAZA, en su calidad de GERENTE GE-
15 NERAL de **DETALIN S.A. DETALINSA**, debida-
16 mente autorizada en Junta General de Accionistas
17 de fecha dieciocho de enero de dos mil uno, declara
18 bajo juramento: **Uno.-** Aumentado el capital suscrito
19 de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLA-
20 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US
21 \$600.00), con que la compañía tendrá un capital sus-
22 crito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$800.00). **Dos.-** Que
24 este aumento de capital es suscrito y pagado por la
25 accionista, sin renuncia alguna de sus derechos de
26 participar en el aumento de capital; mediante el
27 aporte en numerario del accionistas de la cantidad
28 de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

"DETALIN S.A. DETALINSA"

Guayaquil, 27 de Febrero de 1.998

SEÑORITA ABOGADA
CARMEN CUCALON YCAZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **'DETALIN S.A. DETALINSA'** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatutario de cinco años. Reemplaza usted en dicho cargo al Ingeniero Jorge Gómez Bustamante, cuyo nombramiento fue inscrito con fecha 3 de Diciembre de 1.997.

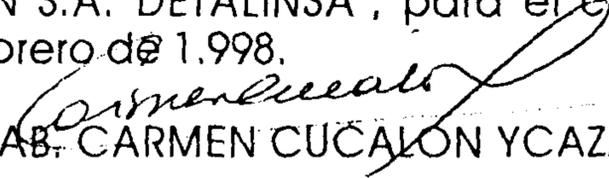
En el ejercicio de su cargo, tendrá usted entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto social vigente de "DETALIN S.A. DETALINSA" consta en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, el 8 de Septiembre de 1.995, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Diciembre de 1.995.

Atentamente

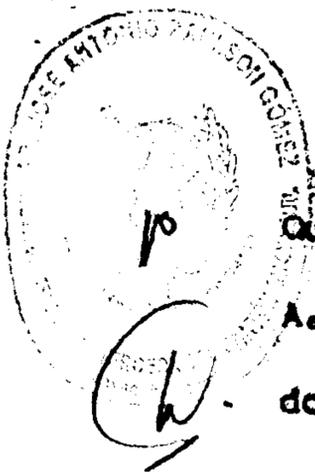

ING. JORGE GÓMEZ BUSTAMANTE
SECRETARIO AD-HOC

Yo, Ab. Carmen Cucalón Ycaza, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad 09-04891587, y domiciliada en el inmueble signado con el número 609 de la Calle Costanera, Cda. Urdesa, de la Ciudad de Guayaquil. Acepto el cargo de Gerente General de **'DETALIN S.A. DETALINSA'**, para el cual he sido elegida. Guayaquil, 27 de Febrero de 1.998.


AB. CARMEN CUCALÓN YCAZA

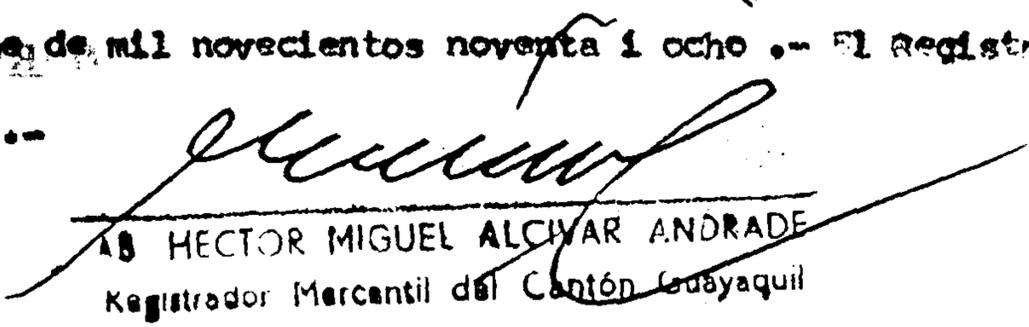
CERTIFICADO : Que con fecha de hoy,

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de "DETALIN S. A. DETALINSA", a foja 19.871, número 5.085 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.955 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Marzo diez i





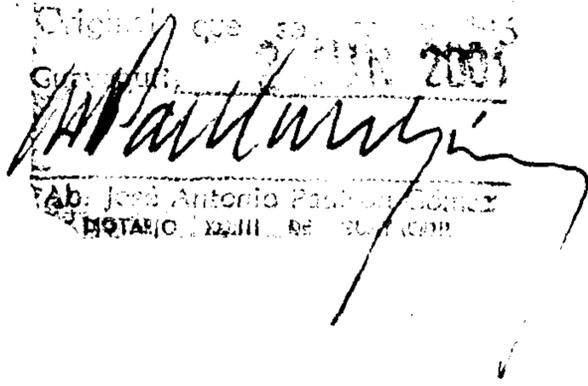
Siete de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercan-
til .-


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICOS : Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota del presente Nombramiento a foja 81.672 del Registro
Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva .- Gua-
yaquil, Marzo diez i siete de mil novecientos noventa i ocho.- El
Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



COPIA: Que es fiel copia del
Original que se ...
Guayaquil, ... 2001

Ab. José Antonio Paredes
NOTARIO ...

COPIAACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DETALIN S.A. DETALINSA CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL UNO.-

En la Ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, República del Ecuador, hoy dieciocho de Enero de dos mil uno, a las quince horas en el inmueble ubicado en Costanera seiscientos nueve y las Monjas, de la Urbanización Urdesa, se reúnen el accionista de DETALIN S.A. DETALINSA, señor José Cucalón Ycaza, accionista que representa la totalidad del capital suscrito de DETALIN S.A. DETALINSA, que es de doscientos dólares, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centésimos de dólar cada una, y la Gerente General de la compañía Abogada Carmen Cucalón. Se nombra como Presidente de la Junta al señor José Cucalón y actúa como, como Secretaria, la Gerente General Abogada Carmen Cucalón Ycaza. Como el accionista presente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, éste, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para tratar en ella los siguientes puntos que pasan a formar el orden del día de esta reunión:

- 1.-Aumentar el capital suscrito de la compañía;
- 2.-Aumentar el capital autorizado de la compañía,
- 3.-Aumentar el valor de las acciones;
- 4.-Reformar el estatuto social de la compañía en la parte pertinente;
- 5.-Cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con los puntos precedentes.

El Presidente Ad-hoc señor José Cucalón Ycaza, ordenó que la Secretaria de la Junta constatare la presencia de los accionistas y acciones representadas.

Una vez que la Secretaria elaboró la lista de asistentes en la que constató la presencia y representación de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente de la Junta, declaró instalada la sesión y dispuso que se pase a conocer el primer punto de la agenda.

Al efecto la Gerente General, Abogada Carmen Cucalón Ycaza, toma la palabra y expone que de conformidad con las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, hasta el treinta de junio dos mil uno, el capital mínimo de las compañías anónimas debe de ser de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que hay que tomar una decisión al respecto. El Gerente General propone que el aumento de capital suscrito podría efectuarse mediante aporte en numerario del accionista. La Junta luego de deliberar resuelve por unanimidad:

- 1.-Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos dólares, con lo que la compañía tendrá un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ; _____
- 2.- Aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
- 3.- Que este aumento de capital será suscrito y pagado por el accionista, sin renuncia alguna de sus derechos de participar en el aumento de capital: mediante el aporte en numerario del accionista de la cantidad de seiscientos dólares
- 3.-Aumentar el valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada acción. Se emiten por lo tanto las nuevas acciones de un dólar.

Con esto el capital suscrito de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, y el capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

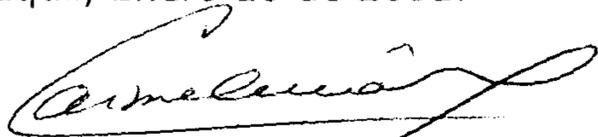
De inmediato se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, y, a tal efecto, el Presidente de la Junta, manifiesta al accionista que como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado antes acordado, se hace necesario reformar el estatuto en la parte pertinente, luego de deliberar la Junta resolvió lo siguiente: a) Reformar los artículos quinto y sexto del estatuto de la sociedad de tal manera que en lo sucesivo digan:

"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía asciende a la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.-CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones están numeradas del cero cero uno al ochocientos , y los títulos que las contengan serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía, individual o conjuntamente." b) Autorizar al Gerente General a realizar todos los actos que fueren necesarios para perfeccionar las resoluciones hoy acordadas, y, en especial otorgar la escritura pública correspondiente.

Habiéndose concluido todos los asuntos de la Agenda, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta. Transcurridos quince minutos se reinstala sesión y se procede inmediatamente a su lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, en señal de lo cual la firman las partes. Se levanta la sesión a las dieciseis horas cuarenta minutos. F)AB. CARMEN CUCALON YCAZA- Gerente General f) JOSE CUCALON YCAZA- Presidente Ad-hoc

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, Enero 18 de 2001.-



AB. CARMEN CUCALON YCAZA





000000005

1 DE NORTEAMERICA (US \$600.00). **Tres.-** Aumentado
2 el capital autorizado de la compañía a la cantidad de
3 UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
4 DOS DE NORTEAMERICA (US \$1,600.00).- **Cuatro.-**
5 Aumentado el valor de las acciones a un dólar de los
6 Estados Unidos de Norte América cada acción. Se
7 emiten por lo tanto las nuevas ochocientas acciones
8 de un dólar. Con esto el capital suscrito de la com-
9 pañia DETALIN S.A. DETALINSA, es de OCHOCIEN-
10 TOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEA-
11 MERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias
12 y nominativas de un dólar, cada una de ellas nume-
13 radas del cero cero uno al ochocientas. **Cuatro.-**
14 Reformados los artículos quinto y sexto del estatuto
15 de la sociedad de tal manera que en lo sucesivo
16 tendrán el texto aprobado por las tantas veces men-
17 cionada Junta General Extraordinaria de Accionis-
18 tas. Agregue usted, señor Notario las demás cláu-
19 sulas de estilo que consulten la eficacia y validez de
20 este instrumento, inserte como documentos habili-
21 tantes el nombramiento del representante legal de
22 DETALIN S.A. DETALINSA, el acta de Junta General
23 de Accionistas de fecha dieciocho de enero de dos
24 mil uno. Se deja constancia que las abogadas Car-
25 men Cucalón Ycaza y/o Mary Salazar Masson que-
26 dan autorizadas para obtener el perfeccionamiento
27 del presente instrumento. (Firmado) Abogada Car-
28 men Cucalón Ycaza.- Registro número dos mil seis-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 cientos ochenta y cuatro.- **HASTA AQUÍ LA MI-**
2 **NUTA** que queda elevada a escritura pública.-
3 Quedan agregados para que formen parte integrante
4 de esta escritura el nombramiento del representante
5 de Detalin S.A. Detalinsa, y, la copia certificada del
6 Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el
7 día dieciocho de enero de dos mil uno, y, demás do-
8 cumentos pertinentes para la validez de esta escri-
9 tura. **LEIDA** esta escritura pública de aumento de
10 capital suscrito y autorizado, aumento del valor de
11 las acciones, y, Reforma de Estatutos, de principio a
12 fin, por mí, el Notario, en alta voz a la compare-
13 ciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afir-
14 ma y ratifica en su contenido y suscribe en unidad
15 de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

16
17 p) COMPAÑÍA DETALIN S.A. DETALINSA

18 R.U.C. No. 0991337873001

19
20 

21 AB. CARMEN CUCALON YCAZA
22 GERENTE GENERAL

23 C. C. No. 0904891587

24
25 EL NOTARIO

26
27 
28 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otor-

000000007



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gó ante mí y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO que sello y firmo en seis fojas, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DETALIN S.A. DETALINSA.-

José Antonio Paulson Gómez
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
EL NOTARIO

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0009441, dictada por la SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el 10 de Octubre del año 2.001, he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DETALIN S.A. otorgada ante el Notario Titular Abogado José Antonio Paulson Gómez, el 22 de junio del año 2001.- Guayaquil, 17 de octubre del año dos mil uno.- Lo entrelineado DETALINSA VALE.-

LA NOTARIA SUPLENTE,

AB. TERESA NUQUES MARTINEZ



Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009441**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el **10 de Octubre del 2.001**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la DETALIN S.A. DETALINSA.**; de fojas **1.013 a 1.025**, número **134** del Registro Industrial y anotada bajo el número **1.858** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veinte y uno de Enero del dos mil dos.-

[Handwritten Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 57929
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: SONNIA VENEGAS
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION RAZON: LAURA JULLOA
REVISADO POR:

[Handwritten Initials]

